

Valores negociados a través de la BVL estarán sujetos al pago del IR a partir de 2024

Viernes, 29 de diciembre de 2023



La exoneración tributaria a las ganancias de capital no fue prorrogada por el Poder Legislativo, cuya última ampliación limitaba el beneficio únicamente a personas naturales.

Según lo establecido en la Ley No. 30341, y sus respectivas modificatorias, se exoneraban del Impuesto a la Renta a las ganancias de capital provenientes de los siguientes valores:

- Acciones comunes y acciones de inversión listadas en la Bolsa de Valores de Lima - BVL.
- American Depositary Receipts (ADR) y Global Depositary Receipts (GDR).
- Exchange Trade Fund (ETF), listado en la BVL, que tenga como subyacentes acciones y/o valores representativos de deuda.
- Valores representativos de deuda.
- Certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores.
- Certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA).
- Facturas negociables.

Si bien con fecha 31 de diciembre de 2022 la Ley No. 31662 prorrogó tal exoneración hasta el 31 de diciembre de 2023, no se aprobó la prórroga de la exoneración por parte del Pleno del Congreso para este 2024.

De esta manera, toda ganancia generada en la BVL se hallará gravada (tanto acciones comunes y de inversión como ADRs, GSRs, ETFs, etc.).

En ese sentido, desde del 1 de enero de 2024, las ganancias de capital obtenidas por personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que tributan se encontrarían sujetas a las siguientes tasas del Impuesto a la Renta:

❖ Para valores peruanos:

5%

❖ Para valores extranjeros negociados a través de la BVL en el marco del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA):

6,25%

Brochure de servicios de Tax & Legal

¡Conoce la oferta de servicios de KPMG en Perú!



Contactos:

Beatriz De La Vega
Socia de Tax & Legal
beatrizdelavega@kpmg.com

Alejandro Vargas
Gerente de Legal Services
aavargas@kpmg.com

Javier Silva
Senior de Legal Services
javierasilva1@kpmg.com

kpmg.com/pe



2023